



En Badajoz a 6 de Abril de 2020

NOTA DE PRENSA

Asunto.- Mala praxis bancaria en la contratación de préstamos ICO COVID-19

Desde el Colegio de Mediadores de Seguros de Badajoz hemos tenido recientemente conocimiento de prácticas abusivas e ilegales por parte de la Banca, en estos momentos tan delicados y extraordinarios que estamos viviendo, en supuestos en los que se están solicitando/concediendo préstamos avalados ICO COVID-19 para empresas y autónomos afectados por el estado de alarma, promovidos por el Gobierno a través del *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*, con el fin de proporcionar financiación para necesidades del negocio.

Estas prácticas abusivas se materializan en la vinculación de la operación crediticia a un producto de seguros (de hogar, de vida) u otros, como planes y fondos de pensiones, que además de abusiva es ilegal.

El Colegio de Mediadores de Seguros de Badajoz quiere poner de manifiesto su total repulsa por este tipo de actuaciones. Es inaceptable, en una situación tan delicada como la que estamos viviendo y con miles de familias y empresas a punto de colapsar económicamente, que la banca esté sacando rédito.

Si se encuentra en una situación como la descrita, rogamos que por interés de todos, lo haga público, y busque la protección de sus intereses en un Mediador de Seguros Colegiado quien, de un modo profesional le orientará y determinará sus derechos en la aplicación escrupulosa de la legislación regulatoria de la práctica en esta materia.

Desde estas líneas, queremos dar respuesta a la pregunta de

¿Qué debemos hacer si al contratar el préstamo avalado por ICO, el banco o entidad financiera le impone la contratación de un seguro?

- En primer lugar, recomendamos que, si la entidad financiera le impone la contratación de un seguro, solicite la intervención de un Mediador de Seguros Colegiado.
- Le recomendamos, también, que informe por escrito
 - bien al Consejo General de Colegios de Mediadores de Seguros en la siguiente dirección de correo: consejo@cgcsmse.es.
 - bien al Colegio de Mediadores de Seguros de Badajoz, en la dirección de correo: info@colegiomediadoresbadajoz.es
- Igualmente puede dirigirse por escrito al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones en la siguiente dirección de correo: Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, situado en la Calle Miguel Ángel, 21 28010 Madrid (Sede provisional); o por vía telemática con firma electrónica, a través de la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Finalmente podrá dirigirse por escrito al Banco de España: Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones. C/. Alcalá 48, 28014 Madrid; o por vía telemática: <https://cliente bancario.bde.es/pcb/es/menu-horizontal/podemosayudarte/consultasreclama/comorealizarrecl/>

Zacarías Fernández Salgado
Presidente

